

Normativa de la Caseta de Feria del Club Náutico Sevilla

I. DISPOSICIONES GENERALES

La Caseta de Feria del Club Náutico Sevilla es una instalación temporal, autorizada el 12 de noviembre de 2026, ubicada en Marina Seca (30×8 m), entre el campo de fútbol y el puente de las Delicias, con fachada al Paseo Remeros de Sevilla y la calle Curro Romero. Su normativa, aprobada en Junta Directiva en abril de 2025 y actualizada en 2026, entra en vigor desde la firma.

- Órgano de gobierno: Junta Directiva, que delega la gestión diaria en la Comisión de Caseta de Feria (Presidente, Secretario, Vocal de Régimen Interior, Vocal de Relaciones y Tesorero).
- Objetivo: establecer reglas claras para el uso, montaje, funcionamiento y desmontaje, sin contravenir estatutos ni normas municipales.

II. CONFIGURACIÓN Y ZONAS

La caseta se divide en seis áreas con usos específicos, optimizando espacio y flujo:

1. Pasillo de acceso/evacuación (3 × 1,20 m): vía única de entrada y salida, libre de obstáculos.
2. Salón principal (8 × 15 m): zona de convivencia con mesas y sillas.
3. Balconcillo exterior: espacio bajo el toldo, frente a la calle.
4. Zona de actuaciones (3 × 2 m): plataforma para músicos.
5. Ambigú interior: barra de bar y mesas altas (solo de pie), salvo la cena del pescaíto, donde se autorizan mesas y sillas bajas.
6. Zona de aseos: situados al fondo de la caseta con personal de limpieza asignado.

III. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CASETA

La Comisión es responsable de:

- Coordinar el montaje y desmontaje de la estructura con concesionarios y decoradores.
- Garantizar decoración, suministro y personal de servicio adecuados.
- Organizar la cena del pescaíto y las convivencias del fin de semana previo durante el montaje.
- Nombrar al responsable de caseta para control de aforo, personal y visitas oficiales.
- Proponer a la Junta Directiva necesidades presupuestarias y de recursos.

IV. ADMISIÓN, INVITADOS Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO

Sólo los socios numerarios al corriente pueden formar parte de la Caseta. Los transeúntes y convenios interclubes no tienen acceso a la Caseta, salvo como invitados.

- Invitados: dos por socio titular de la Caseta (mayores de 16 años), acompañados siempre por el socio.
- Aforo: 300 personas, según normativa municipal.
- Baja de caseta queda abierta por solicitud propia, impago de cuotas o conducta grave, previa notificación de la Comisión Disciplinaria.

V. NORMAS DE USO Y HORARIOS

PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

- Prohibido permanecer estático en el pasillo, donde se deben retirar carritos y obstáculos.
- No sacar comida ni bebida al exterior ni fumar dentro, incluidos cigarrillos electrónicos.
- Barra y cocina operan hasta 30 minutos antes del cierre, con liquidación diaria de cuentas (sin crédito acumulado).

HORARIOS (conforme a normativas municipales)

- Lunes 20 de abril, de 21:00 a 3:00 h
- Martes 21, miércoles 22, jueves 23, viernes 24 y sábado 25, de 13:00 a 3:00 h
- Domingo 26, de 13:00 a 00:30 h

VI. EVENTOS ESPECIALES

- Sábado 18 y domingo 19 de abril, a partir de las 13:00 h: almuerzo de montaje, sólo socios con pase de caseta. Consumiciones a cargo de los asistentes.
- Cena del pescaíto (noche del alumbrado, 21:00 h): gala de media etiqueta, acceso con pase previo abonado, sin menores. Tras la cena, acceso libre a socios e invitados.
- Se realizará una recepción institucional el lunes a las 12:30 h a autoridades e instituciones, con acceso restringido.

VII. ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

- Responsable de caseta (directivos y personal designado por el Presidente) es la autoridad máxima en la caseta: controla aforo, ejerce apercibimientos y coordina con vigilantes.
- Vigilantes desalojan por indicación de la Junta o responsable y verifican carnés.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, ADICIONALES Y FINALES

Cualquier aspecto no previsto se registrará por Estatutos del Club y circulares anuales.